
Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Direccion
M.O.P.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N° 177

SANTA FE, 07 JUN 2019

VISTO:

El expediente N° 00602-0032507-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES 'JUAN B. CASTAGNINO' - ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO**", emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159/2019 MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 4/7);

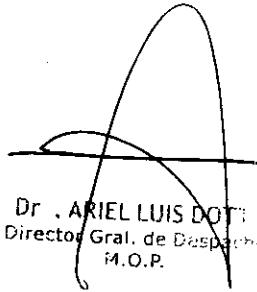
Que por Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 (fojas 1/2), la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, dio respuestas a diferentes consultas formuladas por los posibles oferentes;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES 'JUAN B. CASTAGNINO' - ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO - ROSARIO -



Dr. ARIEL LUIS DOTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

DEPARTAMENTO ROSARIO", emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

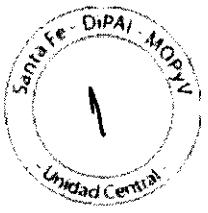
Sr. PEDRO JUAN MORINI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DE SANTA FE

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL CONSTANTE**

Dr. ARIEL LUIS DOTI
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
M.O.P.

1


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho.
M.O.P.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
DIPAI

F. Miguens 180 – 2º, 3º y 4º Piso –
Puerto de Santa Fe – Santa Fe – Dpto.
La Capital
Mail: dipai-mop@santafe.gov.ar

Tel. (342 –
4547990/92/94/95/96)



Santa Fe, 06 de Junio de 2019.

Licitación Pública de la Obra:

**"AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES "JUAN B. CASTAGNINO"
ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO - ROSARIO - DPTO. ROSARIO"**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (CON CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

Consulta N° 1: Se solicita confirmar que la cantidad de árboles a proveer como valor total de reposición es de 5982 ejemplares.

Respuesta.

Confirmado.

Consulta N° 2: En el corte 5-5 se observa un tabique que va del nivel -3.60 a +0.57 con una base rectangular. Se solicita tengan a bien indicar características del material de dicha base y en qué ítem se debe considerar.

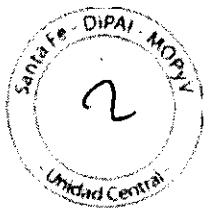
Respuesta.

Encadenado 60x40 cm. HºAº H30.

Consulta N° 3: En el plano MMJC-E-0113 se observa indicado un "PUENTE METÁLICO" a nivel +5.88 y "VIGAS METÁLICAS" a nivel +10.36. Se solicita confirmar que tanto el puente metálico como las vigas metálicas se encuentran fuera de la presente licitación. En caso contrario se solicitan planos y especificaciones técnicas de los mismos e indicar en qué ítems se deben considerar.

Arq. GONZALO G. GARCÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIPAI-MOP

Dr . ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
DIPAI

F. Miguens 180 - 2º, 3º y 4º Piso –
Puerto de Santa Fe – Santa Fe – Dpto.
La Capital
Mail: dipai-mop@santafe.gov.ar

Tel. (342 –
4547990/92/94/95/96)



Respuesta.

No se debe cotizar.

Consulta Nº 4: En el plano MMJC-DC-0116 se observa un caño de ventilación de PVC, se solicita confirmar que no se debe incluir el costo de dicho caño en la presente licitación. En caso contrario indicar características (medidas, espesores, etc.), cantidad y dónde se debe considerar dicho costo.

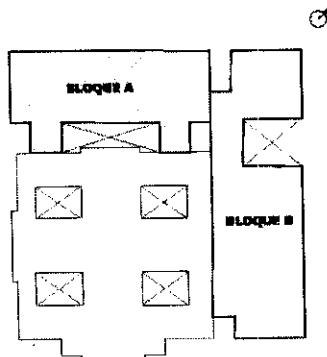
Respuesta.

No se debe cotizar.

Consulta Nº 5: En la página 14 del pliego de especificaciones técnicas, en el ítem 05.1 "MEMBRANA PVC SIKAPLAN", se indica que la impermeabilización se debe realizar en "las áreas de Reserva de Arte". Se consulta si ambos subsuelos corresponden a áreas de reserva de arte o solo un sector, en dicho caso se solicita indicar cuál es ese sector.

Respuesta.

Las áreas de Reserva de Arte, se corresponden con el total de la superficie del Bloque A.



Arq. GONZALO G. GARCÍA
DIRECTOR PROVINCIAL
DIPAI-MOP